



Tonatico
Gobierno en *Movimiento*
2025, 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Elaboró: Ing. Agro. F. Alondra I. Alquisiras Garcia.



Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, **Tonatico**, Estado de México. C.P. 51950.
Tel: (721) 14 10412, 14 10413, 14 10041, contacto@tonatico.gob.mx tonatico.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE...	3
MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....	4
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	5
DENUNCIA CIUDADANA (MEDIO AMBIENTE).....	5
PERMISO DE PODA, TALA Y/O TRASPLANTE.....	6
PROGRAMA DE REFORESTACIÓN.....	7
JORNADAS DE LIMPIEZA	8
CAMPAÑA AMBIENTAL (PLANTELES EDUCATIVOS).....	9
CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS	10
RECICLATON	12





INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito de contar con una guía clara y específica que garantice la operación y desarrollo de las diferentes actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para la realización de cualquier trámite que le compete a la dirección, así como de servir como un instrumento de apoyo.

Proporcionar la información de forma clara, secuenciada y ordenada de las diferentes actividades llevadas a cabo en la Dirección Ecología y de Medio Ambiente, respetando las líneas de autoridad jerárquica por las que se rige, además de las leyes que intervengan, de tal forma que permita una información adecuada, así como la correcta realización de las actividades.

Esta Comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el buen desarrollo administrativo de la dirección y dando cumplimiento con los procedimientos del manual, de la misma forma contempla la red de procesos, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea, lista de documentos requeridos, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo y formatos utilizados.

OBJETIVO DEL MANUAL

Describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que siguen para obtener un trámite, servicio de acuerdo con las leyes y normativas aplicables para cada trámite a realizar.

Así mismo establecer de manera formal los métodos de trabajo, precisar los responsables de la ejecución, control y evaluación de las actividades, facilitar la interrelación entre ellos y agilizar la gestión operativa del trámite.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- Recepción y atención de la ciudadana.
- Realizar y contestar oficios dirigidos de las diferentes áreas de la administración municipal y demás dependencias que lo requiera.
- Solicitar a Instituciones Públicas, Privadas, de Comercio el apoyo para la participación en eventos relacionados al medio ambiente.





- Gestionar ante el Gobierno Estatal y/o Federal programas y actividades relacionadas con el cuidado y preservación ambiental.
- Crear y difundir información referente a cultura ambiental y esta será dirigida a la ciudadanía, con la finalidad de crear conciencia en el cuidado del medio ambiente.
- Coordinar y Controlar actividades Relacionadas con la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en el tiradero
- Atender y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas en materia ambiental que afecten al Municipio.
- Realizar inspecciones de permisos de solicitud de tala, poda y/o trasplante de árboles, esto con la finalidad de corroborar la información que proporciona el solicitante.
- Elaborar Permisos de poda, derribo y/o trasplante de especies arbóreas, con previa verificación del inspector y documento que informe el motivo por el cual se pretende realizar dicha acción.
- Atención y contestación a solicitudes de donación de individuos arbóreos para escuelas, comunidades y ciudadanía en general.
- Supervisión a parques y jardines del Municipio, con la finalidad de que se conserven en buen estado las áreas verdes.
- Demás que encomiende la Dirección a la que se encuentra destinada.

MARCO JURÍDICO NORMATIVO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos: Art. 4, 25, 27, 73, 115.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 96 Octies.
- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: Art. 4,8 y 137.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México: Art. 18.
- Código Administrativo del Estado de México: Art. 4.5, 4.8, 4.14, 4.15, 4.47.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Art. 11, 31.
- Bando Municipal Tónico 2025.



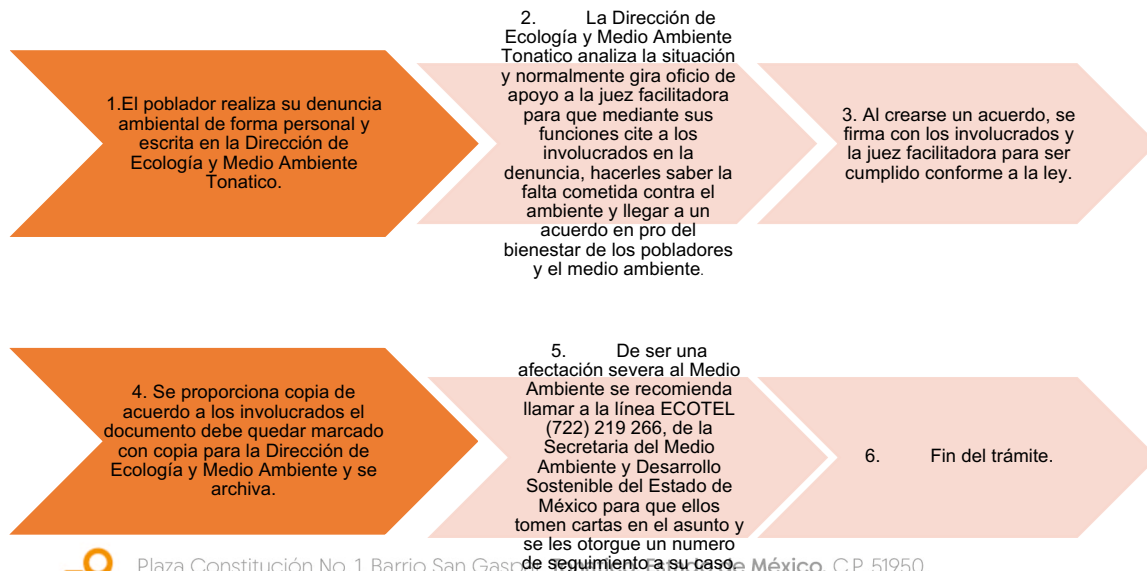


DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DENUNCIA CIUDADANA (MEDIO AMBIENTE)

1. El poblador realiza su denuncia ambiental de forma personal y escrita en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Tonicato.
2. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente Tonicato analiza la situación y normalmente gira oficio de apoyo a la juez facilitadora para que mediante sus funciones cite a los involucrados en la denuncia, hacerles saber la falta cometida contra el ambiente y llegar a un acuerdo en pro del bienestar de los pobladores y el medio ambiente.
3. Al crearse un acuerdo, se firma con los involucrados y la juez facilitadora para ser cumplido conforme a la ley.
4. Se proporciona copia de acuerdo a los involucrados el documento debe quedar marcado con copia para la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y se archiva.
5. De ser una afectación severa al Medio Ambiente se recomienda llamar a la línea ECOTEL (722) 219 266, de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México para que ellos tomen cartas en el asunto y se les otorgue un numero de seguimiento a su caso.
6. Fin del trámite.

Diagrama denuncia ciudadana (Medio Ambiente)

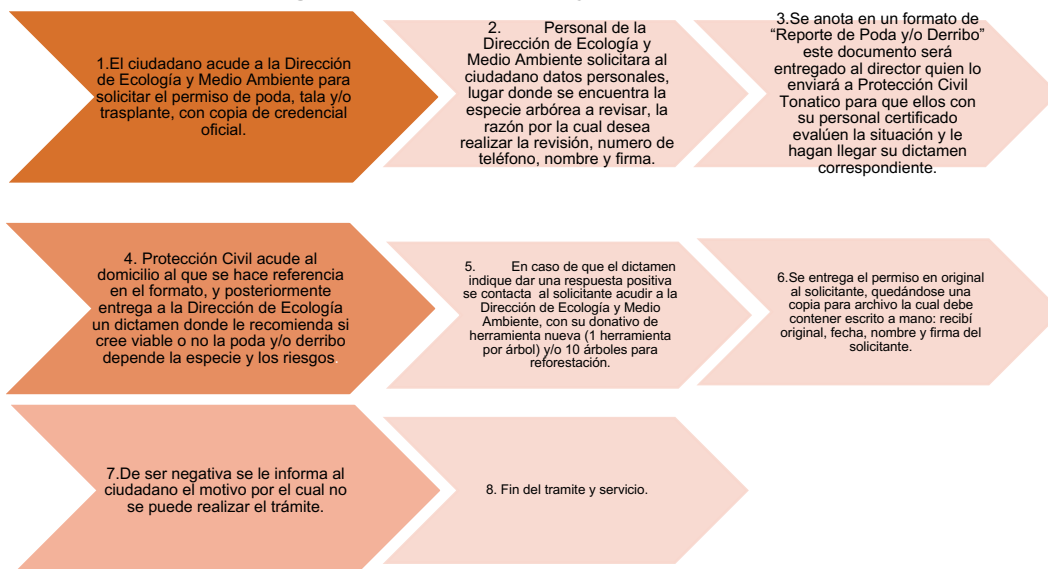




PERMISO DE PODA, TALA Y/O TRASPLANTE

1. El ciudadano acude a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para solicitar el permiso de poda, tala y/o trasplante, con copia de credencial oficial.
2. Personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente solicitara al ciudadano datos personales, lugar donde se encuentra la especie arbórea a revisar, la razón por la cual desea realizar la revisión, numero de teléfono, nombre y firma.
3. Se anota en un formato de "Reporte de Poda y/o Derribo" este documento será entregado al director quien lo enviará a Protección Civil Tonatico para que ellos con su personal certificado evalúen a situación y le hagan llegar su dictamen correspondiente.
4. Protección Civil acude al domicilio al que se hace referencia en el formato, y posteriormente entrega a la Dirección de Ecología un dictamen donde le recomienda si cree viable o no la poda y/o derribo depende la especie y los riesgos.
5. En caso de que el dictamen indique dar una respuesta positiva se contacta al solicitante acudir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, con su donativo de herramienta nueva (1 herramienta por árbol) y/o 10 árboles para reforestación.
6. Se entrega el permiso en original al solicitante, quedándose una copia para archivo la cual debe contener escrito a mano: recibí original, fecha, nombre y firma del solicitante.
7. De ser negativa se le informa al ciudadano el motivo por el cual no se puede realizar el trámite.
8. Fin del tramite y servicio.

Diagrama de poda, tala y/o trasplante





PROGRAMA DE REFORESTACIÓN

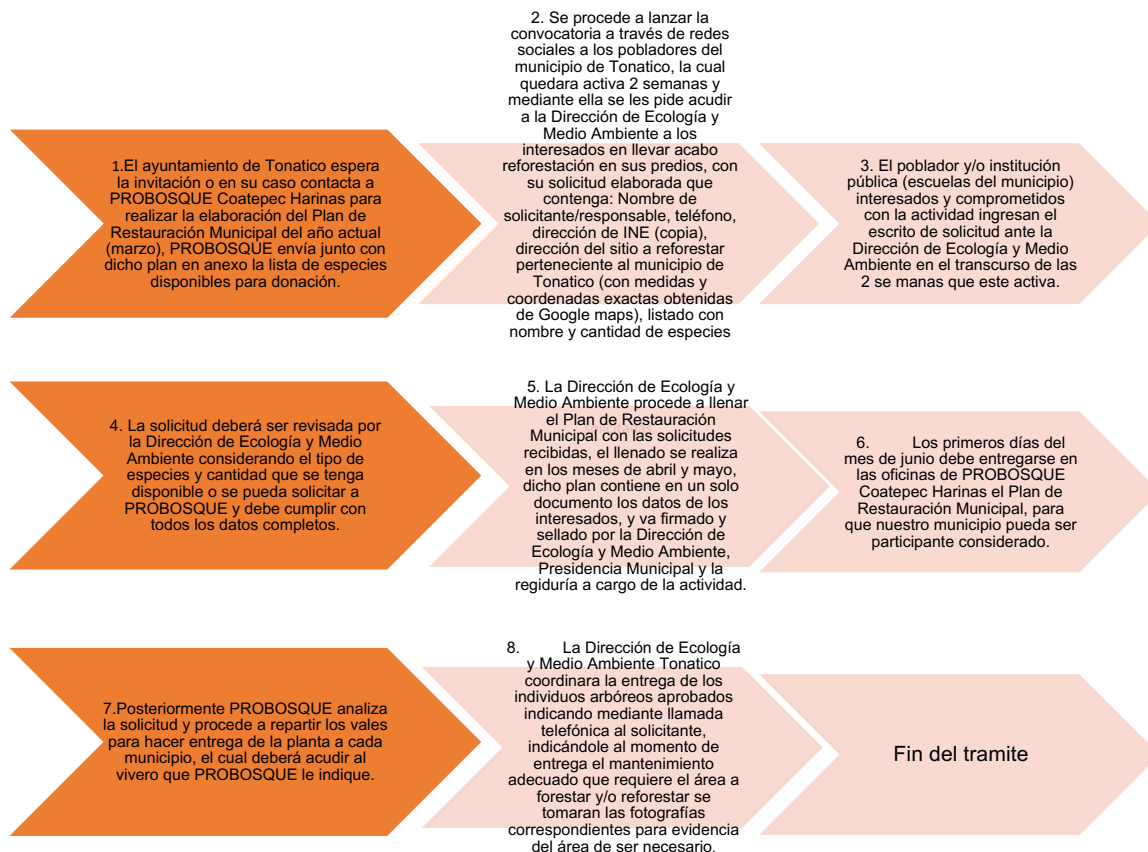
1. El ayuntamiento de Tonicato espera la invitación o en su caso contacta a PROBOSQUE Coatepec Harinas para realizar la elaboración del Plan de Restauración Municipal del año actual (marzo), PROBOSQUE envía junto con dicho plan en anexo la lista de especies disponibles para donación.
2. Se procede a lanzar la convocatoria a través de redes sociales a los pobladores del municipio de Tonicato, la cual quedara activa 2 semanas y mediante ella se les pide acudir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente a los interesados en llevar acabo reforestación en sus predios, con su solicitud elaborada que contenga: Nombre de solicitante/responsable, teléfono, dirección de INE (copia), dirección del sitio a reforestar perteneciente al municipio de Tonicato (con medidas y coordenadas exactas obtenidas de Google maps), listado con nombre y cantidad de especies solicitadas.
3. El poblador y/o institución pública (escuelas del municipio) interesados y comprometidos con la actividad ingresan el escrito de solicitud ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en el transcurso de las 2 se manas que este activa.
4. La solicitud deberá ser revisada por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente considerando el tipo de especies y cantidad que se tenga disponible o se pueda solicitar a PROBOSQUE y debe cumplir con todos los datos completos.
5. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente procede a llenar el Plan de Restauración Municipal con las solicitudes recibidas, el llenado se realiza en los meses de abril y mayo, dicho plan contiene en un solo documento los datos de los interesados, y va firmado y sellado por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Presidencia Municipal y la regiduría a cargo de la actividad.
6. Los primeros días del mes de junio debe entregarse en las oficinas de PROBOSQUE Coatepec Harinas el Plan de Restauración Municipal, para que nuestro municipio pueda ser participante considerado.
7. Posteriormente PROBOSQUE analiza la solicitud y procede a repartir los vales para hacer entrega de la planta a cada municipio, el cual deberá acudir al vivero que PROBOSQUE le indique.
8. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente Tonicato coordinara la entrega de los individuos arbóreos aprobados indicando mediante llamada telefónica al solicitante, indicándole al momento de entrega el mantenimiento adecuado que requiere el área a forestar y/o reforestar se tomaran las fotografías correspondientes para evidencia del área de ser necesario.
9. Fin del trámite.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Diagrama programa de reforestación



JORNADAS DE LIMPIEZA

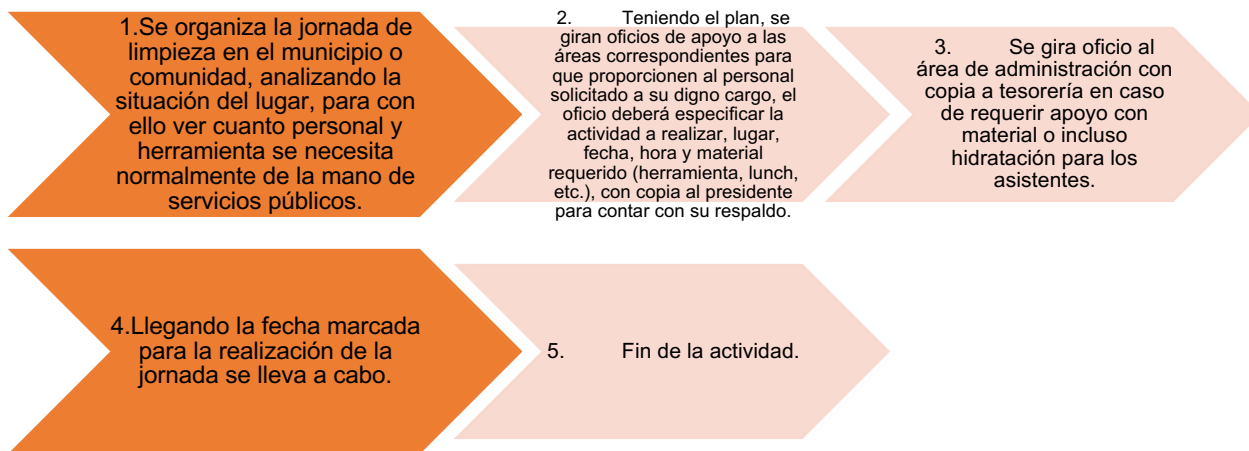
1. Se organiza la jornada de limpieza en el municipio o comunidad, analizando la situación del lugar, para con ello ver cuanto personal y herramienta se necesita normalmente de la mano de servicios públicos.
2. Teniendo el plan, se giran oficios de apoyo a las áreas correspondientes para que proporcionen al personal solicitado a su digno cargo, el oficio deberá especificar la actividad a realizar, lugar, fecha, hora y material requerido (herramienta, lunch, etc.), con copia al presidente para contar con su respaldo.
3. Se gira oficio al área de administración con copia a tesorería en caso de requerir apoyo con material o incluso hidratación para los asistentes.
4. Llegando la fecha marcada para la realización de la jornada se lleva a cabo.
5. Fin de la actividad.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

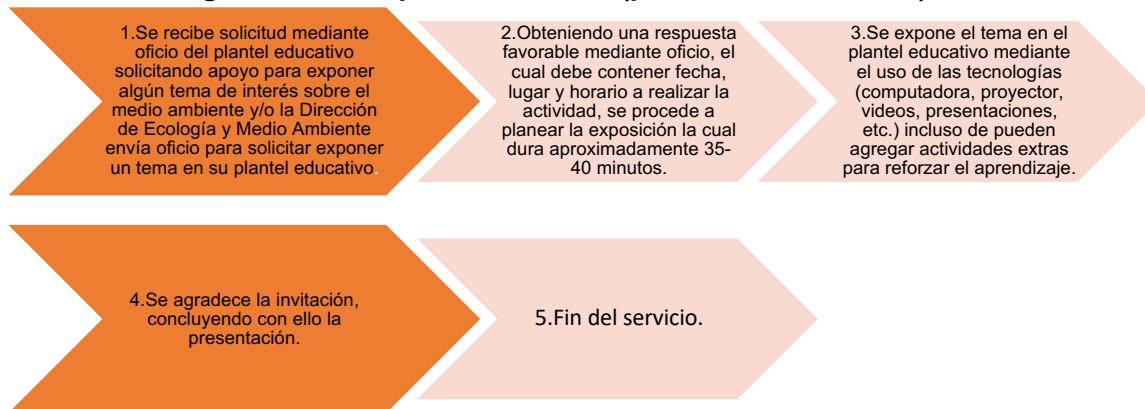
Diagrama jornadas de limpieza



CAMPAÑA AMBIENTAL (PLANTELES EDUCATIVOS)

1. Se recibe solicitud mediante oficio del plantel educativo solicitando apoyo para exponer algún tema de interés sobre el medio ambiente y/o la Dirección de Ecología y Medio Ambiente envía oficio para solicitar exponer un tema en su plantel educativo.
2. Obteniendo una respuesta favorable mediante oficio, el cual debe contener fecha, lugar y horario a realizar la actividad, se procede a planear la exposición la cual dura aproximadamente 35-40 minutos.
3. Se expone el tema en el plantel educativo mediante el uso de las tecnologías (computadora, proyector, videos, presentaciones, etc.) incluso de pueden agregar actividades extras para reforzar el aprendizaje.
4. Se agradece la invitación, concluyendo con ello la presentación.
5. Fin del servicio.

Diagrama de campaña ambiental (planteles educativos)





CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS

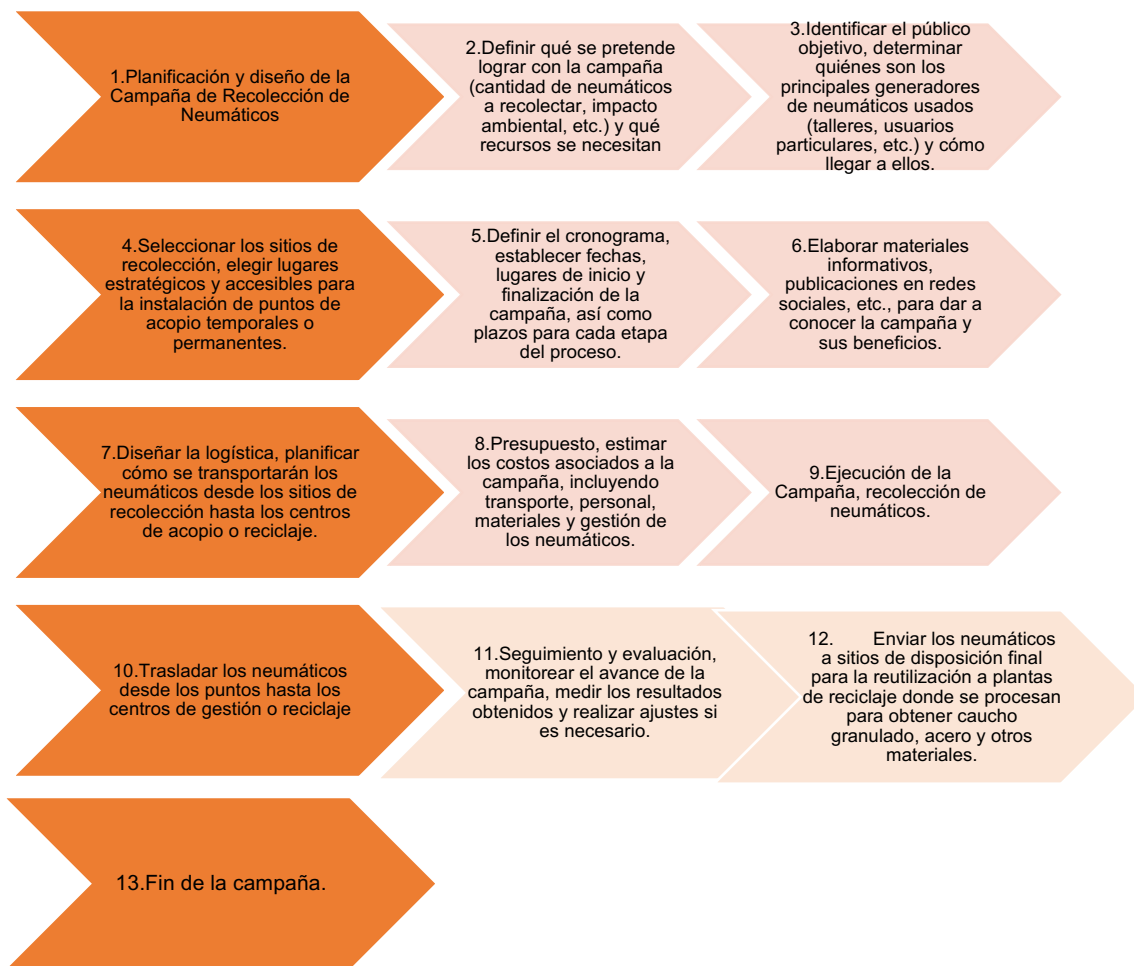
Para llevar a cabo una campaña de recolección de neumáticos, es fundamental seguir un proceso bien definido que involucre la planificación, la logística, la ejecución y la gestión de los neumáticos recolectados. Este proceso debe garantizar la seguridad, la eficiencia y el cumplimiento de las normativas ambientales.

1. Planificación y diseño de la Campaña de Recolección de Neumáticos
2. Definir qué se pretende lograr con la campaña (cantidad de neumáticos a recolectar, impacto ambiental, etc.) y qué recursos se necesitan.
3. Identificar el público objetivo, determinar quiénes son los principales generadores de neumáticos usados (talleres, usuarios particulares, etc.) y cómo llegar a ellos.
4. Seleccionar los sitios de recolección, elegir lugares estratégicos y accesibles para la instalación de puntos de acopio temporales o permanentes.
5. Definir el cronograma, establecer fechas, lugares de inicio y finalización de la campaña, así como plazos para cada etapa del proceso.
6. Elaborar materiales informativos, publicaciones en redes sociales, etc., para dar a conocer la campaña y sus beneficios.
7. Diseñar la logística, planificar cómo se transportarán los neumáticos desde los sitios de recolección hasta los centros de acopio o reciclaje.
8. Presupuesto, estimar los costos asociados a la campaña, incluyendo transporte, personal, materiales y gestión de los neumáticos.
9. Ejecución de la Campaña, recolección de neumáticos.
10. Trasladar los neumáticos desde los puntos hasta los centros de gestión o reciclaje.
11. Seguimiento y evaluación, monitorear el avance de la campaña, medir los resultados obtenidos y realizar ajustes si es necesario.
12. Enviar los neumáticos a sitios de disposición final para la reutilización a plantas de reciclaje donde se procesan para obtener caucho granulado, acero y otros materiales.
13. Fin de la campaña.





Diagrama campaña recolección de neumáticos





RECICLATON

1. Coordinar la actividad con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, al teléfono (722) 2. 75. 89. 91, un mes antes, se debe enviar oficio para solicitar su apoyo con la disposición final de los artículos recolectados.
2. Determinar la duración y frecuencia de la campaña.
3. Identificar los recursos necesarios (espacios, transporte, personal).
4. Concientización y difusión, utilizar las redes sociales del gobierno de Tonicato para informar a la población sobre los beneficios del reciclaje, lugar, fecha y hora para recibir sus artículos a reciclar.
5. Establecimiento de puntos de recolección, habilitar espacios accesibles y visibles para la entrega de materiales, asegurar que los puntos de recolección cuenten con la señalización adecuada.
6. Recolección y clasificación, en horario, fecha y lugar establecido.
7. Al concluir con la última fecha de la recolección organizar un evento de cierre en donde participa la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Tonicato, la regiduría encargada del área de medio ambiente, Presidente municipal, invitados y la Secretaría del Estado de México (información ya definida en la organización inicial.)
8. Disposición final, asegurar que los materiales recolectados sean enviados a centros de reciclaje autorizados con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México.

1.Coordinar la actividad con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, al teléfono (722) 2. 75. 89. 91, un mes antes, se debe enviar oficio para solicitar su apoyo con la disposición final de los artículos recolectados.

2.Determinar la duración y frecuencia de la campaña.

3.Identificar los recursos necesarios (espacios, transporte, personal).

4.Concientización y difusión, utilizar las redes sociales del gobierno de Tonicato para informar a la población sobre los beneficios del reciclaje, lugar, fecha y hora para recibir sus artículos a reciclar.

5.Establecimiento de puntos de recolección, habilitar espacios accesibles y visibles para la entrega de materiales, asegurar que los puntos de recolección cuenten con la señalización adecuada.

6.Recolección y clasificación, en horario, fecha y lugar establecido.

7.Al concluir con la última fecha de la recolección organizar un evento de cierre en donde participa la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Tonicato, la regiduría encargada del área de medio ambiente, Presidente municipal, invitados y la Secretaría del Estado de México (información ya definida en la organización inicial.)

8.Disposición final, asegurar que los materiales recolectados sean enviados a centros de reciclaje autorizados con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México.

